San Martín de los Llanos, 01 de enero de 2023

Doctor
HERNANDO HERNÁNDEZ SILVA

Gerente

Asunto: Necesidad de un PROFESIONAL EN LA ADMINISTRACION Y SEGURIDAD DE USUARIOS Y REDES, COPIAS DE SEGURIDAD DEL SOFTWAR

Cordial Saludo

La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, es una entidad descentralizada por servicios, encargada de la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, que adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Acuerdo 06 de 2005 por medio del cual se adoptan sus Estatutos.
Que por lo anterior, La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos constituye un elemento indispensable para la garantía de los derechos fundamentales a la vida y la salud de los habitantes del municipio de San Martín, ya que es la única entidad con que cuenta esta entidad territorial para la atención de los San Martineros, la cual, presta los servicios de consulta médica general, consulta de enfermería, consulta de urgencias, hospitalización, partos, consultas odontológicas, procedimientos odontológicos, muestras, exámenes de laboratorio y terapias, siendo habilitado como IPS Publica de Primer Nivel de Atención.

La ESE Hospital Local de San Martín de los Llanos en desarrollo de su actividad asistencial y administrativa y para el logro de sus fines, utiliza equipos de cómputo, periféricos que los apoyan, junto con equipo de uso especializado en la red LAN y su acceso a Internet requiere

custodiar la seguridad del sistema de información, administrar cuenta de los usuarios y las redes informáticas, mantenimiento preventivo y correctivo de computadores e impresoras.
Estos equipos y periféricos requieren mantenerse en condiciones óptimas de funcionamiento para apoyar oportunamente el Servicio asistencial y garantizar a los usuarios la atención de sus requerimientos, como también las actividades administrativas esenciales propias de esta corporación, evitando de este modo traumas en la prestación del Servicio ante un eventual daño de los mismos.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado y en razón a que la ESE Hospital Local de San Martín de los Llanos dentro de su planta no cuenta con un Técnico o profesional que tenga experiencia, conocimientos e idoneidad en las labores que con lleva la administración de los usuarios y de la red, existe la necesidad de contratar un profesional en el área de los Sistemas que supla la anterior necesidad, en la ESE Hospital Local de San Martín de los Llanos.

Motivos por el cual, requiere contratar la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ADMINISTRACION Y SEGURIDAD DE USUARIOS Y REDES, COPIAS DE SEGURIDAD DEL SOFTWAR PROSOT, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE EN LAS FALLAS DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS Proceso de contratación que puede realizarse con una persona natural o jurídica que realice las actividades encaminadas a dar solución a la necesidad que se presenta, que cuente con experiencia e idoneidad en el área relacionada, con el fin de evitar el entorpecimiento de las actividades en mención, toda vez que, dentro de la planta de personal de esta entidad, no existe personal suficiente e idóneo para atender este tipo de acompañamiento y asistencia

PERFIL	Los parámetros para establecer la idoneidad del personal son: • FORMACION ACADEMICA NIVEL EDUCATIVO: Profesional en el área de Sistemas – Ingeniero de Sistemas o Tecnólogo de Sistemas .EXPERIENCIA ESPECIFICA: Teniendo en cuenta el servicio Profesional que se requiere para suplir la necesidad y que esto conlleva gran responsabilidad se requiere un Profesional en el área de Sistemas, con una experiencia mínima de seis (6) meses, que posea los conocimientos y la experiencia y que le permitan ejercer el objeto contractual de manera idónea, mediata En este orden de ideas y teniendo en cuenta que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Institución no existe una tarifa legal, el monto de los honorarios debe ser establecidos teniendo en cuenta las calidades del personal seleccionado y la labor a desempeñar

PLAZO EN EL QUE SE REQUIERE LA NECESIDAD	Seis (6) meses
NOMBRE Y CARGO DE QUIEN PRESENTA LA NECESIDAD	**JEIMMY LIZETH FULA GÓMEZ** Subgerente

FIRMA